

Proyecto de Resolución
“Por medio de la cual se adopta la Política de Derechos Humanos del Sector Minero Energético”

Fecha Inicio Publicación: 25-07-2018

Fecha Inicio Publicación: 30-07-2018

No.	Origen	Tema	Comentario	Respuesta
1	Gas Natural S.A. E.S.P.	Objetivos de la Política	<p>Teniendo en cuenta que el desarrollo de la Política se presenta en el marco del posconflicto colombiano y en la necesidad de integrar a la sociedad un parte importante de la población que se encontraba marginada de las actividades sociales y económicas, es necesario hacer énfasis en los aspectos legales y de aplicación de derechos y deberes a los grupos poblacionales de impacto. La Política podría concretarse un poco más en materia de aplicación de DDHH y de DIH a las personas afectadas con el posconflicto teniendo en cuenta la aplicación de la legislación local específica sobre la materia. Si bien la legislación se aplica a toda la población puede surgir la necesidad de proteger los intereses de una población en conflicto por una situación específica, generando la necesidad de crear legislaciones adicionales que contemplen la solución de casos específicos y consideramos que la Política debe tener un mayor alcance en cuanto a esta aplicación. La Política debe promover tanto a las instituciones públicas como a las privadas a la creación de espacios y foros de discusión regulatoria que permitan la integración social en términos de efectividad para que las señales de aplicación igualitaria de la ley con enfoque de género lleguen efectivamente a plasmarse en objetivos alcanzables.</p>	<p>Es pertinente dicha sugerencia y será incorporada a través de la materialización del lineamiento de Cultura y Procesos de Formación en DDHH en la cadena de valor del sector minero energético, en los planes de acción que seguirán a la adopción de la política. Estos planes serán impulsados e implementados por las instituciones adscritas al sector y contendrán un nivel de detalle, como acciones específicas, responsables, tiempos, indicadores, entre otros.</p>
2	Gas Natural S.A. E.S.P.	Lineamientos	<p>Sería muy conveniente una mayor especificidad de la Política en cuanto a la aplicación de las normas de DDHH y del DIH, teniendo en cuenta la universalidad en la aplicación de la legislación. Sería importante reforzar los planes de acción con sistema medibles y confiables de identificación de la población en riesgo para que tenga mejores oportunidades laborales en las áreas en donde se desarrollan los proyectos del sector, lo que se podría garantizar a través de alivios tributarios en su contratación o reducción en la carga impositiva para creación de empleo demostrada sobre esta población vulnerable. Es importante motivar a la empresa privada a que implemente mecanismos de formalización e inclusión de este colectivo a la vida económica social cuya regulación puede delegarse a otros espacios, para lo cual es de vital relevancia que la Política sirva de Carta de Navegación para su implementación material.</p>	<p>En la propuesta de política se incluye el componente normativo internacional y nacional más relevante para la formulación e implementación de la misma, no obstante al ser un marco jurídico bastante amplio, se destaca de igual forma en varios de los apartes del documento, que esta política acoge el bloque de constitucionalidad existente en la materia, así como precedentes normativos y judiciales representativos frente a cada uno de los temas de los que trata. Ahora bien, se acoge la sugerencia debido a que en los planes de acción que se formularán posterior a la suscripción formal de la política, se requiere enlazar cada una de las actividades y acciones propuestas con el componente normativo correspondiente de manera más detallada.</p>

